

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, primero (01) de marzo del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 035			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2014-006	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	PAOLA ANDREA BURBANO	NIEGA ACEPTAR PODER	24/02/2021	1	31
2017-218	EJECUTIVO	JHON JAIRO MANJARRES	NESTOR FERNANDO HERRERA Y OTRA	NIEGA TERMINACIÓN	23/02/2021	1	255
2018-299	EJECUTIVO	DAVID ESTEBAN CORREA	YOLEIDA HURTADO BERNAL	NIEGA ACEPTAR PODER	15/02/2021	1	115
2019-221	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GILDARDO CORDOBA DIMAS	MODIFICA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	23/02/2021	1	193
2021-014	EJECUTIVO GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	18/02/2021	1	117
2021-025	MATRIMONIO CIVIL	LUZ ADRIANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y ALEXANDER ARIAS GUTIÉRREZ	SIN DEMANDADO	RECHAZA SOLICITUD MATRIMONIO	24/02/2021	1	15
2021-028	EJECUTIVO	ARC SOLUCIONES EN CARTERAS SAS	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO Y DECRETA MEDIDA	25/02/2021	1	22
2021-029	EJECUTIVO	ARC SOLUCIONES EN CARTERAS SAS	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	25/02/2021	1	19
2021-030	EJECUTIVO	ARC SOLUCIONES EN CARTERAS SAS	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	25/02/2021	1	19

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

**LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIO**

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6f9621e234f0490661a24867f8d4ed9bc30b98498e9551dc9755ef0c4960a0f**

Documento generado en 26/02/2021 08:08:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>